

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que para el día 03 de agosto de 2021 fue fijada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla fecha para participar del curso de formación sobre la Ley 2080 de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 487

Santiago de Cali, 02 AGO 2021

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2014-00310-00

Mediante Auto de Sustanciación No. 139 del 05 de abril de 2021, el Despacho fijó fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas Virtual para el día 18 de agosto de 2021 a las 09:00 de la mañana.

En vista de que la Señora Juez Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali el día viernes 30 de julio de 2021 finalizada la tarde fue notificada de su admisión a la capacitación de la Ley 2080 de 2021, por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de conformidad con la Resolución PCS-JSR21-048 del 24 de mayo de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, para la fecha de la diligencia se hace necesario reprogramar la audiencia proyectada, para el día **31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 DE LA TARDE.**

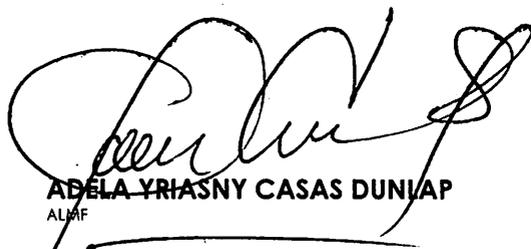
En consecuencia,

RESUELVE:

- 1. FIJAR NUEVA FECHA** para el **DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL** dentro del proceso de Reparación Directa adelantado por JOSE FERNANDO DIAZ CRUZ Y OTROS contra MUNICIPIO DE PALMIRA.
- 2. CONMINAR** a las partes para que asistan a la diligencia virtual y hagan comparecer a sus testigos y peritos de ser necesario.
- 3. NOTIFICAR** la presente decisión conforme lo dispone el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNIAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 055 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03/08/21

La Secretaria,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que para el día 03 de agosto de 2021 fue fijada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla fecha para participar del curso de formación sobre la Ley 2080 de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 486

Santiago de Cali, 02 AGO 2021

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2016-00162-00

Mediante Auto de Sustanciación No. 349 del 17 de junio de 2021, el Despacho fijó fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial Virtual para el día 03 de agosto de 2021 a las 2:00 de la tarde.

En vista de que la Señora Juez Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali el día viernes 30 de julio de 2021 finalizada la tarde fue notificada de su admisión a la capacitación de la Ley 2080 de 2021, por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de conformidad con la Resolución PCS-JSR21-048 del 24 de mayo de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, para la fecha de la diligencia se hace necesario reprogramar la audiencia proyectada, para el día **31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**.

En consecuencia,

RESUELVE:

- 1. FIJAR NUEVA FECHA** para el **DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL** dentro del proceso Ejecutivo adelantado por LUIS CARLOS YUSTI contra CASUR.
- 2. CONMINAR** a las partes para que asistan a la diligencia virtual y hagan comparecer a sus testigos y peritos de ser necesario.
- 3. NOTIFICAR** la presente decisión conforme lo dispone el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 055 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03/08/21

La Secretaria, 

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que para el día 03 de agosto de 2021 fue fijada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla fecha para participar del curso de formación sobre la Ley 2080 de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARIA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 485

Santiago de Cali, 02 AGO 2021

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2017-00328-00

Mediante Auto de Sustanciación No. 368 del 29 de junio de 2021, el Despacho fijó fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial Virtual para el día 03 de agosto de 2021 a las 11:00 de la mañana.

En vista de que la Señora Juez Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali el día viernes 30 de julio de 2021 finalizada la tarde fue notificada de su admisión a la capacitación de la Ley 2080 de 2021, por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de conformidad con la Resolución PCS-JSR21-048 del 24 de mayo de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, para la fecha de la diligencia se hace necesario reprogramar la audiencia proyectada, para el día **20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 DE LA TARDE.**

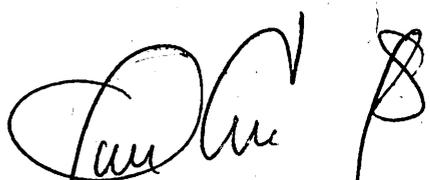
En consecuencia,

RESUELVE:

- 1. FIJAR NUEVA FECHA** para el **DÍA 20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 DE LA TARDE**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL** dentro del proceso de Reparación Directa adelantado por WALTER OROZCO contra METRO CALI S.A. Y OTRO.
- 2. CONMINAR** a las partes para que asistan a la diligencia virtual y hagan comparecer a sus testigos y peritos de ser necesario.
- 3. NOTIFICAR** la presente decisión conforme lo dispone el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 055 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03/08/21

La Secretaria, 
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que para el día 03 de agosto de 2021 fue fijada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla fecha para participar del curso de formación sobre la Ley 2080 de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARÍA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 484

Santiago de Cali, 02 AGO 2021

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2018-00242-00.

Mediante Auto de Sustanciación No. 322 del 01 de junio de 2021, el Despacho fijó fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial Virtual para el día 03 de agosto de 2021 a las 09:00 de la mañana.

En vista de que para la fecha de la diligencia la Señora Juez Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali el día viernes 30 de julio de 2021 finalizada la tarde fue notificada de su admisión a la capacitación de la Ley 2080 de 2021, por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de conformidad con la Resolución PCS-JSR21-048 del 24 de mayo de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada, para el día **20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA.**

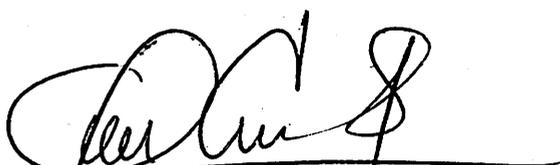
En consecuencia,

RESUELVE:

- 1. FIJAR NUEVA FECHA** para el **DÍA 20 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL** dentro del proceso de Reparación Directa adelantado por ROSALBA RAMÍREZ Y OTRO contra RAMA JUDICIAL.
- 2. CONMINAR** a las partes para que asistan a la diligencia virtual y hagan comparecer a sus testigos y peritos de ser necesario.
- 3. NOTIFICAR** la presente decisión conforme lo dispone el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ADELA TRIASNY CASAS DUNLAP
ALM

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 055 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03/08/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que para el día 03 de agosto de 2021 fue fijada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla fecha para participar del curso de formación sobre la Ley 2080 de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021.


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
SECRETARÍA



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 488

Santiago de Cali, 02 AGO 2021

RADICACION No. 76-001-33-33-013-2019-00269-00

Mediante Auto de Sustanciación No. 457 del 26 de julio de 2021, el Despacho fijó fecha para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Judicial Virtual para el día 18 de agosto de 2021 a las 3:00 de la tarde.

En vista de que la Señora Juez Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali el día viernes 30 de julio de 2021 finalizada la tarde fue notificada de su admisión a la capacitación de la Ley 2080 de 2021, por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de conformidad con la Resolución PCS-JSR21-048 del 24 de mayo de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, para la fecha de la diligencia se hace necesario reprogramar la audiencia proyectada, para el día **26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

En consecuencia,

RESUELVE:

- 1. FIJAR NUEVA FECHA** para el **DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL VIRTUAL** dentro del proceso de reparación directa adelantado por CARLOS ARMIN SANCHEZ contra NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL.
- 2. CONMINAR** a las partes para que asistan a la diligencia virtual y hagan comparecer a sus testigos y peritos de ser necesario.
- 3. NOTIFICAR** la presente decisión conforme lo dispone el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

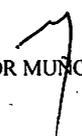

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
ALMF

JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 085 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03/08/21

La Secretaria,


ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ